

Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate

Revisión de tercer ciclo
(2021-2027)

PLAN HIDROLÓGICO

(Documento para consulta pública)

APÉNDICE VIII.1 FICHAS DE EXENCIONES EN MASAS DE AGUA SUPERFICIAL



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Andalucía
se mueve con Europa



Junta de Andalucía

ÍNDICE

1. ES063MSPF000116510 ARROYO SALADO DE ESPERA	1
2. ES063MSPF000116520 ARROYO ALMARDA.....	5
3. ES063MSPF000116540 ARROYO DE SANTIAGO	9
4. ES063MSPF000116550 ARROYO DE LOS CHARCOS.....	13
5. ES063MSPF000116570 ARROYO DE CABAÑAS.....	17
6. ES063MSPF000116580 ARROYO HONDO	21
7. ES063MSPF000117100 RÍO GUADALETE II	25
8. ES063MSPF000117140 RÍO MAJACEITE II	28
9. ES063MSPF000117230 ARROYO DE LA SANTILLA.....	31
10. ES063MSPF000117970 RÍO GUADALPORCÚN	35
11. ES063MSPF000119040 RÍO GUADALETE III	39
12. ES063MSPF000119220 ARROYO DEL GALLO	43
13. ES063MSPF000119230 ARROYO SALADO DE PUERTO REAL	47
14. ES063MSPF000119240 ARROYO ZURRAQUE.....	50
15. ES063MSPF000119250 RÍO IRO.....	54
16. ES063MSPF000119260 ARROYO DE AHOGARRATONES	58
17. ES063MSPF000119270 RÍO SALADO	61
18. ES063MSPF000119290 CANAL COLECTOR DEL ESTE	65
19. ES063MSPF000119310 ARROYO DE LA ZARZUELA.....	69



20.	ES063MSPF000119440 GARGANTA DEL GAVILÁN	73
21.	ES063MSPF000203670 LAGUNA DEL COMISARIO	76
22.	ES063MSPF005200200 LAGUNA DULCE DE ZORRILLA	79
23.	ES063MSPF005200210 LAGUNA SALADA.....	82
24.	ES063MSPF005200220 RÍO ALMODÓVAR	85
25.	ES063MSPF005200240 RÍO UBRIQUE	88
26.	ES063MSPF005200290 LAGUNA DEL TARAJE	91
27.	ES063MSPF005200300 LAGUNA DE SAN ANTONIO	94
28.	ES063MSPF000206180 EMBALSE DE ALMODÓVAR.....	97
29.	ES063MSPF005200270 LAGUNA DE JELI	100
30.	ES063MSPF005200370 ARROYO HONDO DE TAHIVILLA.....	103
31.	ES063MSPF000117960 ARROYO BERMEJO	106
32.	ES063MSPF000117950 ARROYO DE LA VILLALONA.....	109
33.	ES063MSPF000119300 ARROYO DE SAN AMBROSIO	113
34.	ES063MSPF000117280 ARROYO DEL ACISCAR.....	118
35.	ES063MSPF000117110 ARROYO DE MARCHARRACAO.....	122
36.	ES063MSPF000117200 ARROYO DEL PUERTO DE LOS NEGROS.....	125
37.	ES063MSPF000117120 ARROYO DEL ZANJAR.....	128
38.	ES063MSPF000116590 ARROYO SALADO	132
39.	ES063MSPF000119070 RÍO BARBATE II	136





40.	ES063MSPF000119340 RÍO DE LA VEGA	140
41.	ES063MSPF000119320 RÍO DEL VALLE	143
42.	ES063MSPF005200080 PUERTO DE CÁDIZ – BAHÍA INTERNA DE CÁDIZ.....	147
43.	ES063MSPF005200570 PUERTO DE TARIFA	150
44.	ES063MSPF005200100 DESEMBOCADURA DEL GUADALETE 1	153
45.	ES063MSPF005200110 DESEMBOCADURA DEL GUADALETE 2	156
46.	ES063MSPF005200120 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 1	160
47.	ES063MSPF005200130 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 2	164
48.	ES063MSPF005200140 MARISMAS DE BARBATE 1 (BARBATE).....	168
49.	ES063MSPF005200150 MARISMAS DE BARBATE 2.....	172
50.	ES063MSPF005200160 MARISMAS DE BARBATE 3 (VEJER DE LA FRONTERA)	176
51.	ES063MSPF005200180 MARISMAS DEL RÍO SAN PEDRO.....	180
52.	ES063MSPF005200190 MARISMAS DE CÁDIZ Y SAN FERNANDO.....	184
53.	ES063MSPF005200560 PUERTO DE SANTA MARÍA	188
54.	ES063MSPF005200010 ÁMBITO DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALETE	191



Código y nombre	ES063MSPF000116510 ARROYO SALADO DE ESPERA
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T02 Ríos de la Depresión del Guadalquivir	
Localización: La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete por su margen derecha.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua.	
Descripción: Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación puntual de la EDAR de Espera. - Contaminación agraria procedente de parcelas pertenecientes a la comunidad de regantes: Buenavista San Andrés, Cortijo del Algarabejo, Cortijo del Algarabejo, Finca Las Peñas y S.A.T. Sangüijuela Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son: <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 2.2. Agricultura 	
Objetivos: Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental (en adelante, RD 817/2015). Los objetivos	

Código y nombre		ES063MSPF000116510 ARROYO SALADO DE ESPERA			
<p>medioambientales en cuanto al estado químico son los marcados por las Normas de Calidad Ambiental (NCA) fijadas en el RD 817/2015..</p>					
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IBMWP, el parámetro fisicoquímico fosfatos, y la sustancia preferente selenio, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>					
		Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP			27,5	49
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)			0,59	0,40
Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)	
Sustancia preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	1,52	1	
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>					

Código y nombre		ES063MSPF000116510 ARROYO SALADO DE ESPERA
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0375-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Ampliación del tratamiento de la EDAR de Gibalbin.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.



Código y nombre

ES063MSPF000116510 ARROYO SALADO DE ESPERA

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos y IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000116520 ARROYO ALMARDA
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T02 Ríos de la Depresión del Guadalquivir	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un cauce que fluye de Norte a Sur y desemboca directamente en el embalse de Bornos.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua.
Descripción:	<p>La principal presión que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zonas de cultivo de regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes Coto de Bornos. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los nitratos y los indicadores biológicos IBMWP e IPS, así como la norma de calidad ambiental para

Código y nombre

ES063MSPF000116520 ARROYO ALMARDA

el selenio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	30	49
	IPS	7,9	9,9
Físico-químicos	Nitratos (mg/l)	113,5	25

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	1,05	1

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.

Código y nombre		ES063MSPF000116520 ARROYO ALMARDA
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>		
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.</p>		



Código y nombre

ES063MSPF000116520 ARROYO ALMARDA

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000116540 ARROYO DE SANTIAGO
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T02 Ríos de la Depresión del Guadalquivir	
Localización: La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es uno de los afluentes más importantes del río Guadalete por su margen derecha ya muy cerca de la desembocadura.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua.	
Descripción: Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Vertidos depuradoras Nueva Jarilla, Torre Melgarejo, Cuartillos III y Mesas Santa Rosa y Pozo Romano. - Contaminación agraria-ganadera procedente de la CCRR Guadalcazín en la parte baja de la cuenca y otros cultivos (Finca Mesas Bajas, Finca Jarilla, y Finca Jareta) en la parte alta. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son: <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura - 2.10. Otras (cargas ganaderas) 	
Objetivos: Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al	

Código y nombre		ES063MSPF000116540 ARROYO DE SANTIAGO																	
estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.																			
Brecha:																			
Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los fosfatos y los indicadores biológicos IBMWP e IPS, así como la norma de calidad ambiental para el selenio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2019)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>IBMWP</td> <td>26,5</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>IPS</td> <td>8</td> <td>9,9</td> </tr> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>Fosfatos (mg/l)</td> <td>0,76</td> <td>0,40</td> </tr> </tbody> </table>			Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	IBMWP	26,5	49	IPS	8	9,9	Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,76	0,40
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)																
Biológicos	IBMWP	26,5	49																
	IPS	8	9,9																
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,76	0,40																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Sustancia</th> <th>Tipo de NCA</th> <th>Estado actual (2016-2019)</th> <th>OMA (NCA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sust. Preferente</td> <td>Selenio</td> <td>Media anual (µg/l)</td> <td>1,26</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>			Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)	Sust. Preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	1,26	1					
Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)															
Sust. Preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	1,26	1															
Medidas necesarias:																			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th>Cód EU. Medida</th> <th>Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3003-C</td> <td>Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3004-C</td> <td>Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.</td> </tr> </tbody> </table>			Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.						
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.																	

Código y nombre		ES063MSPF000116540 ARROYO DE SANTIAGO
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000116540 ARROYO DE SANTIAGO
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.	



Código y nombre	ES063MSPF000116550 ARROYO DE LOS CHARCOS
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T02 Ríos de la Depresión del Guadalquivir	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete por su margen derecha estando situado el punto de confluencia aguas debajo de la pedanía de José Antonio.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertidos urbanos sin depurar del núcleo urbano de Jédula. - Contaminación agraria procedente de la Comunidad de Regantes Guadalcaín. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 2.2. Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>
Brecha:	

Código y nombre

ES063MSPF000116550 ARROYO DE LOS CHARCOS

Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los fosfatos, el amonio y los indicadores biológicos IBMWP e IPS, así como la norma de calidad ambiental para el selenio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	47	49
	IPS	5,3	9,9
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	2,44	0,40
	Amonio (mg/l)	6,28	1

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	2,51	1

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.

Código y nombre		ES063MSPF000116550 ARROYO DE LOS CHARCOS
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0285-C	EDAR y colectores en SAN JOSÉ DEL VALLE.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0230-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: EDAR y colectores en el núcleo de JEDULA.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).



Código y nombre	ES063MSPF000116550 ARROYO DE LOS CHARCOS
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, amonio, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.	





Código y nombre	ES063MSPF000116570 ARROYO DE CABAÑAS
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T02 Ríos de la Depresión del Guadalquivir	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete por su margen izquierda estando situado el punto de confluencia aguas abajo del núcleo de La Barca de la Florida.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contaminación agraria procedente de comunidad de regantes Los Sotillos y comunidad de regantes Guadalcacín.- 4 explotaciones ganaderas con carga significativa, alguna muy cerca del cauce <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>
Brecha:	



Código y nombre

ES063MSPF000116570 ARROYO DE CABAÑAS

Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los nitratos, así como norma de calidad ambiental para el selenio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Nitratos (mg/l)	54,5	25

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. Preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	1,13	1

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-0236-C	Agrupación de vertidos y EDAR de Coto de Bornos.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.

Código y nombre		ES063MSPF000116570 ARROYO DE CABAÑAS
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre

ES063MSPF000116570 ARROYO DE CABAÑAS

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000116580 ARROYO HONDO
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T02 Ríos de la Depresión del Guadalquivir	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete por su margen izquierda estando situado el punto de confluencia aguas debajo de la pedanía de Torrechera.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación urbana por mal funcionamiento de la EDAR Paterna. - Contaminación agraria procedente de comunidad de regantes Guadalcaín. - Bastantes explotaciones ganaderas diseminadas por la cuenca de las cuales 9 tienen carga significativa. - Contaminación agraria procedente de la CCRR Eugenio Olid. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 2.2. Agricultura - 2.10. Otras-Cargas ganaderas
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al</p>

Código y nombre	ES063MSPF000116580 ARROYO HONDO																							
<p>estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>																								
<p>Brecha:</p> <p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los fosfatos, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">Indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado actual (2016-2019)</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #4F81BD; color: white;">Físico-químicos</td> <td style="background-color: #4F81BD; color: white;">Fosfatos (mg/l)</td> <td style="text-align: center;">0,54</td> <td style="text-align: center;">0,40</td> </tr> </tbody> </table>				Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)	Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,54	0,40													
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)																					
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,54	0,40																					
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Cód EU. Medida</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2.2 Agricultura</td> <td style="text-align: center;">GB-3003-C</td> <td>Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2 Agricultura</td> <td style="text-align: center;">GB-3004-C</td> <td>Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2 Agricultura</td> <td style="text-align: center;">GB-3006-C</td> <td>Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2 Agricultura</td> <td style="text-align: center;">GB-3008-C</td> <td>Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2 Agricultura</td> <td style="text-align: center;">GB-3012-C</td> <td>Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2 Agricultura</td> <td style="text-align: center;">GB-3015-C</td> <td>Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																						
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																						
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.																						
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.																						
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.																						
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.																						
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.																						



Código y nombre		ES063MSPF000116580 ARROYO HONDO
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0320-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Mejorar explotación EDAR PATERNA: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:





Código y nombre	ES063MSPF000116580 ARROYO HONDO
<p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF000117100 RÍO GUADALETE II
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud	
Localización:	<p>La masa de agua se corresponde con una parte importante del Guadalete, prácticamente desde el embalse de Zahara hasta el de Bornos, y recibiendo por su margen derecha el Guadalporcún.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento EDAR Coripe. - En los últimos 10 km hay 15 extracciones de más de 10.000 m³/año. - Contaminación agraria procedente de la comunidad de regantes Fuente de la Cavera, Llanos de Villamartín, Manantial de los Arroyos y otros regadíos privados. - Altas cargas ganaderas. - Deficiente calidad de la ribera. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 4.1.4. Otras
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al</p>

Código y nombre	ES063MSPF000117100 RÍO GUADALETE II			
estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.				
Brecha:				
El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es la norma de calidad ambiental para el tributilestaño correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:				
Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. Prioritaria	Tributilestaño	Media anual (µg/l)	0,0002345	0,0002
Medidas necesarias:				
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:				
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida		
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0266-C	Adecuación y mejora de la EDAR de PUERTO SERRANO.		
4.1.4 Otras	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.		
4.1.4 Otras	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.		
4.1.4 Otras	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.		
4.1.4 Otras	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.		
4.1.4 Otras	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.		
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.		

Código y nombre		ES063MSPF000117100 RÍO GUADALETE II
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
4.1.4 Otras	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>		
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo para el tributilestano que deberá alcanzarse en 2027.</p>		

Código y nombre	ES063MSPF000117140 RÍO MAJACEITE II
Categoría: Río	
Naturaleza: Muy modificada asimilable a río	
Tipo: R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud	
Localización:	<p>La masa de agua se corresponde con el tramo del río del mismo comprendido entre el embalse de Guadalcaçín y su confluencia con el río Guadalete del que es su afluente principal por la margen izquierda.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rodeado de las Comunidades de Regantes de Guadalcaçín, El Sotillo y Margen Izquierda del Río Guadalete y Regantes particulares de Arcos de la Frontera. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p> <p>En el caso de esta masa de agua en particular, al tratarse de una masa de agua muy modificada, los objetivos medioambientales en cuanto al potencial ecológico son los que se establecen en el Anejo I del Plan Hidrológico.</p>

Código y nombre		ES063MSPF000117140 RÍO MAJACEITE II																									
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP e es el indicador biológico IPS, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2019)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biológicos</td> <td>IPS</td> <td>9,9</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>IBMWP</td> <td>45</td> <td>52</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	IPS	9,9	10	Físico-químicos	IBMWP	45	52												
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)																								
Biológicos	IPS	9,9	10																								
Físico-químicos	IBMWP	45	52																								
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th>Cód EU. Medida</th> <th>Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3003-C</td> <td>Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3004-C</td> <td>Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3006-C</td> <td>Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3008-C</td> <td>Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3012-C</td> <td>Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3015-C</td> <td>Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-0361-C</td> <td>Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos:</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos:
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																									
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																									
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.																									
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.																									
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.																									
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.																									
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.																									
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos:																									

Código y nombre		ES063MSPF000117140 RÍO MAJACEITE II
		Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>		
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos salvo para el IPS y IBMWP que deberán alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>		



Código y nombre	ES063MSPF000117230 ARROYO DE LA SANTILLA
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, nace en las cercanías de Medina Sidonia y discurre hasta desembocar en el Río Iro.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contaminación urbana procedente de ganadería y regadío de iniciativa privada en el Cortijo La Victoria y la finca La Nava Nueva. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.1. Aguas residuales urbanas- 2.2. Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015.</p> <p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>
Brecha:	



Código y nombre

ES063MSPF000117230 ARROYO DE LA SANTILLA

Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IPS y el parámetro fisicoquímico fosfatos, así como la norma de calidad ambiental para el cadmio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	6,95	10
Físico- químicos	Fosfatos (mg/l)	0,72	0,40

indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. Prioritaria	Cadmio	Media anual (µg/l)	1,08	0,25

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.

Código y nombre		ES063MSPF000117230 ARROYO DE LA SANTILLA
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0239-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Colectores en el núcleo de COQUINA (LA): Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
2.2 Agricultura	GB-0243-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Colectores en el núcleo de PINAR DE LOS GUIOSOS: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
2.2 Agricultura	GB-0244-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Colectores en el núcleo de VEGUETAS (LAS): Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0242-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: EDAR y colectores en el núcleo de PAGO DEL HUMO: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.



Código y nombre		ES063MSPF000117230 ARROYO DE LA SANTILLA
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos y el IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000117970 RÍO GUADALPORCÚN
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T09 Ríos Mineralizados de Baja Montaña Mediterránea	
Localización: La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es uno de los principales afluentes del río Guadalete que nace en las proximidades de Setenil de las Bodegas.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua.	
Descripción: Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Edars de Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Torre Alháquime y Olvera Sur. - Contaminación procedente de secano de herbáceos y olivar, ocupando una parte muy importante de la cuenca. - Varias explotaciones ganaderas con carga significativa. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son: <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales - 2.2. Agricultura - 2.10. Otras (cargas ganaderas) 	
Objetivos:	



Código y nombre	ES063MSPF000117970 RÍO GUADALPORCÚN																				
<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T09 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>																					
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP e IPS así como los parámetros físico-químicos nitratos y fosfatos, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">Indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado actual (2016-2019)</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Biológicos</td> <td style="text-align: center;">IBMWP</td> <td style="text-align: center;">67</td> <td style="text-align: center;">96</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IPS</td> <td style="text-align: center;">9,70</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Físico- químicos</td> <td style="text-align: center;">Nitratos (mg/l)</td> <td style="text-align: center;">40,3</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Fosfatos (mg/l)</td> <td style="text-align: center;">0,60</td> <td style="text-align: center;">0,40</td> </tr> </tbody> </table>				Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	IBMWP	67	96	IPS	9,70	12	Físico- químicos	Nitratos (mg/l)	40,3	25	Fosfatos (mg/l)	0,60	0,40
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)																		
Biológicos	IBMWP	67	96																		
	IPS	9,70	12																		
Físico- químicos	Nitratos (mg/l)	40,3	25																		
	Fosfatos (mg/l)	0,60	0,40																		
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Cód EU. Medida</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td style="text-align: center;">GB-0278-C</td> <td style="text-align: center;">Adecuación y mejora de la EDAR de TORRE ALHÁQUIME.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td style="text-align: center;">GB-0273-C</td> <td style="text-align: center;">Agrupación de vertidos de SETENIL DE LAS BODEGAS.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2 Agricultura</td> <td style="text-align: center;">GB-3003-C</td> <td style="text-align: center;">Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0278-C	Adecuación y mejora de la EDAR de TORRE ALHÁQUIME.	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0273-C	Agrupación de vertidos de SETENIL DE LAS BODEGAS.	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.						
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																			
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0278-C	Adecuación y mejora de la EDAR de TORRE ALHÁQUIME.																			
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0273-C	Agrupación de vertidos de SETENIL DE LAS BODEGAS.																			
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																			



Código y nombre		ES063MSPF000117970 RÍO GUADALPORCÚN
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).



Código y nombre	ES063MSPF000117970 RÍO GUADALPORCÚN
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T09 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos, fosfatos, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	



Código y nombre	ES063MSPF000119040 RÍO GUADALETE III
Categoría: Río	
Naturaleza: Muy modificada asimilable a ríos	
Tipo: R-T14 Ejes Mediterráneos de Baja Altitud	
Localización: La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, discurre entre el embalse de Arcos y el final del río Guadalete en el azud del Portal.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua	
Descripción: Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento de las EDARs de Jerez de la Frontera, La Barca de la Florida, Jose Antonio, San Isidor del Guadalete, La Ina, Lomopardo, Cuartillos y Las Pachecas. - Contaminación agraria procedente de cultivos semi-intensivos en regadío pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Guadalcaén, Margen Izquierda del Río Guadalete, Los Sotillos, Margen Izquierda del Bajo Guadalete y varias fincas de regantes particulares. - Múltiples explotaciones ganaderas. - Múltiples extracciones de áridos Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son: <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 4.1.4. Alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Otras - 4.2.3. Alteración morfológica -Presas, azudes y diques-Abastecimiento de agua 	



Código y nombre	ES063MSPF000119040 RÍO GUADALETE III														
<p>Objetivos:</p> <p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T14 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p> <p>En el caso de esta masa de agua en particular, al tratarse de una masa de agua muy modificada, los objetivos medioambientales en cuanto al potencial ecológico son los que se establecen en el Anejo I del Plan Hidrológico.</p>															
<p>Brecha:</p> <p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IPS, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="493 1135 1096 1296"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2019)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biológicos</td> <td>IPS</td> <td>8,30</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>				Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	IPS	8,30	11				
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)												
Biológicos	IPS	8,30	11												
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="245 1516 1343 1926"> <thead> <tr> <th>Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th>Cód EU. Medida</th> <th>Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1.4 Otras</td> <td>GB-3006-C</td> <td>Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.</td> </tr> <tr> <td>1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td>GB-3046-C</td> <td>EDAR Y colectores de Arcos de la Frontera.</td> </tr> <tr> <td>4.1.4 Otras</td> <td>GB-3008-C</td> <td>Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	4.1.4 Otras	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3046-C	EDAR Y colectores de Arcos de la Frontera.	4.1.4 Otras	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida													
4.1.4 Otras	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.													
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3046-C	EDAR Y colectores de Arcos de la Frontera.													
4.1.4 Otras	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.													



Código y nombre		ES063MSPF000119040 RÍO GUADALETE III
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
4.2.3 Abastecimiento de agua	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.
4.2.3 Abastecimiento de agua	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.
4.1.4 Otras	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
4.1.4 Otras	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
4.2.3 Abastecimiento de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación del DHGB para el cumplimiento del regimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.
4.1.4 Otras	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0249-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Ampliación EDAR en el núcleo de BARCA DE LA FLORIDA (LA): Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0082-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Mejorar el primario con un secundario EDAR LAS PACHECAS: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0252-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Ampliación EDAR en el núcleo de INA (LA).
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0254-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Ampliación EDAR en el núcleo de LOMOPARDO.



Código y nombre		ES063MSPF000119040 RÍO GUADALETE III	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0250-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: EDAR y colectores en el núcleo de CUARTILLOS.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0255-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: EDAR y colectores en el núcleo de SAN ISIDRO DEL GUADALETE.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T14 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IPS, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000119220 ARROYO DEL GALLO
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, desemboca entre los núcleos de Rota y el Puerto de Santa María.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación agraria procedente de los cultivos de la comunidad de regantes Costa Noroeste y regadíos particulares. - Ocupación de las márgenes. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IPS y el parámetro Físicoquímico fosfatos, así como la norma de calidad

Código y nombre

ES063MSPF000119220 ARROYO DEL GALLO

ambiental para el selenio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	7,7	10
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,88	0,50

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	2,76	1

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.



Código y nombre		ES063MSPF000119220 ARROYO DEL GALLO	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.	
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.	
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.





Código y nombre

ES063MSPF000119220 ARROYO DEL GALLO

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000119230 ARROYO SALADO DE PUERTO REAL
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	
La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, al Norte del núcleo de Puerto Real.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	
La justificación se realiza a escala de masa de agua.	
Descripción:	
<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación agraria procedente de la comunidad de regantes Margen Izquierda Bajo Guadalete en la parte final de la masa de agua y varias fincas particulares en cabecera <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura 	
Objetivos:	
<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>	
Brecha:	

Código y nombre

ES063MSPF000119230 ARROYO SALADO DE PUERTO REAL

Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales no son ningún indicador biológico ni parámetro fisicoquímico medido, sino la norma de calidad ambiental para el cadmio y selenio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. Prioritaria	Cadmio	Media anual (µg/l)	0,27	0,25
Sust. Preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	1,09	1

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.



Código y nombre		ES063MSPF000119230 ARROYO SALADO DE PUERTO REAL	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.	
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio y selenio, que habrán de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000119240 ARROYO ZURRAQUE
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, próximo a la Bahía de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación industrial del matadero de Puerto Real. - Gran porcentaje de la cuenca ocupado por secano. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP e IPS y el parámetro físico-químico Nitratos, así como la

Código y nombre

ES063MSPF000119240 ARROYO ZURRAQUE

norma de calidad ambiental para el selenio, clorpirifos y tributilestaño correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	37	39
	IPS	6,1	10
Físico-químicos	Nitratos (mg/l)	42,5	25

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. Preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	2,91	1
Sust. Prioritaria	Clorpirifos	Media anual (µg/l)	0,33	0,03
	Tributilestaño	Media anual (µg/l)	0,0005	0,0002

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Código y nombre		ES063MSPF000119240 ARROYO ZURRAQUE
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).



Código y nombre	ES063MSPF000119240 ARROYO ZURRAQUE
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio, clorpirifos y tributilestaño, que habrá de alcanzarse en 2027.	



Código y nombre	ES063MSPF000119250 RÍO IRO
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es la prolongación de la masa Arroyo La Santilla.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran porcentaje de la cuenca ocupado por secano. - Granja “El Cotín” con 277 unidades de cabras u ovejas cerca del cauce en su tramo final <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura - 2.10. Otras (cargas ganaderas)
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	

Código y nombre		ES063MSPF000119250 RÍO IRO	
<p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IBMWP y el parámetro Físicoquímico amonio, así como la norma de calidad ambiental para el cadmio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	14	39
Físico- químicos	Amonio (mg/l)	3,65	0,6

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. prioritaria	Cadmio	Media anual (µg/l)	0,47	0,25

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.

Código y nombre		ES063MSPF000119250 RÍO IRO
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>		
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p>		
<p>Indicadores:</p>		



Código y nombre	ES063MSPF000119250 RÍO IRO
<p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP y amonio, que habrán de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>	





Código y nombre	ES063MSPF000119260 ARROYO DE AHOGARRATONES
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, discurriendo en su parte final por el núcleo urbano de Chiclana de la Frontera.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gran porcentaje de la cuenca ocupado por secano.- Ocupación de las márgenes en su parte final.- Atraviesa en su parte final núcleos que pudieran estar vertiendo sin depuradora. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.1. Aguas residuales urbanas- 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	



Código y nombre	ES063MSPF000119260 ARROYO DE AHOGARRATONES																								
<p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales no son ningún indicador biológico ni parámetro Físicoquímico medido, sino la norma de calidad ambiental para el cadmio y el tributilestaño correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Sustancia</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Tipo de NCA</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado actual (2016-2019)</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">OMA (NCA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Sust. Prioritaria</td> <td>Cadmio</td> <td>Media anual (µg/l)</td> <td>0,43</td> <td>0,25</td> </tr> <tr> <td>Tributilestaño</td> <td>Media anual (µg /l)</td> <td>0,00049</td> <td>0,0002</td> </tr> </tbody> </table>					Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)	Sust. Prioritaria	Cadmio	Media anual (µg/l)	0,43	0,25	Tributilestaño	Media anual (µg /l)	0,00049	0,0002							
Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)																					
Sust. Prioritaria	Cadmio	Media anual (µg/l)	0,43	0,25																					
	Tributilestaño	Media anual (µg /l)	0,00049	0,0002																					
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Cód EU. Medida</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3003-C</td> <td>Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3005-C</td> <td>Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3006-C</td> <td>Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.</td> </tr> <tr> <td>1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td>GB-3002-L</td> <td>Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-0361-C</td> <td>Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3022-C</td> <td>Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.</td> </tr> </tbody> </table>					Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.	2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.	2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																							
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																							
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.																							
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.																							
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.																							
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.																							
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.																							

Código y nombre		ES063MSPF000119260 ARROYO DE AHOGARRATONES
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0243-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Colectores en el núcleo de PINAR DE LOS GUIOSOS: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0244-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Colectores en el núcleo de VEGUETAS (LAS): Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio y tributilestaño, que habrán de alcanzarse en 2027.

Código y nombre	ES063MSPF000119270 RÍO SALADO
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, discurrendo desde el núcleo de Los Naveros en cabecera hasta desembocar en Conil de la Frontera.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación procedente de ganadería y regadío. - Extracción de áridos: ocho canteras en la parte media de la cuenca. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura - 2.10. Otras (cargas ganaderas) - 4.1.2. Alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>

Código y nombre		ES063MSPF000119270 RÍO SALADO	
Brecha:			
<p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los fosfatos y amonio y los indicadores biológicos IBMWP e IPS, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
		Estado actual	OMA
		(2016-2019)	(Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	34	39
	IPS	9,7	10
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,61	0,50
	Amonio (mg/l)	1,66	0,6
Medidas necesarias:			
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la cuenca de los ríos de la DHGB.	
2.2 Agricultura	GB-3037-C	Actuaciones hidrológico-forestales en las cuencas de los ríos Barbate, Salado y Roche.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	
4.1.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	
4.1.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	

Código y nombre		ES063MSPF000119270 RÍO SALADO
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.
4.1.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.
4.1.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
4.1.2 Agricultura	GB-3017-C	Mejora de la biodiversidad.
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).



Código y nombre	ES063MSPF000119270 RÍO SALADO
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, amonio, IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	



Código y nombre	ES063MSPF000119290 CANAL COLECTOR DEL ESTE
Categoría: Río	
Naturaleza: Muy modificada asimilable a río	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, al Noreste del municipio de Barbate.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultivos Comunidad de Regantes Ingeniero Eugenio Olid. - Deficiente calidad de ribera, por alteración del cauce por agricultura. - Alteración del régimen hídrico como acequia de riego. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura - 4.1.2. Alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	

Código y nombre		ES063MSPF000119290 CANAL COLECTOR DEL ESTE	
El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IBMWP, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
		Indicador	Estado actual (2016-2019)
		OMA (Umbral B/M)	
Biológicos	IBMWP	24	39
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la Cuenca de los ríos de la DHGB.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	
4.1.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	
4.1.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	
2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.	
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.	

Código y nombre		ES063MSPF000119290 CANAL COLECTOR DEL ESTE
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
4.1.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
4.1.2 Agricultura	GB-3017-C	Mejora de la biodiversidad.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000119290 CANAL COLECTOR DEL ESTE
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	



Código y nombre	ES063MSPF000119310 ARROYO DE LA ZARZUELA
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización: La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de un cauce costero de pequeño recorrido que desemboca aguas arriba del núcleo de Zahara de los Atunes.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua	
Descripción: Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación urbana procedente del vertido de Almarchal y Zarzuela. - Escasa presencia de vegetación de ribera. - Presencia de extracciones agrícolas y de abastecimiento público de agua. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es: <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 3.1. Agricultura - 3.2. Abastecimiento público de agua 	
Objetivos: Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.	

Código y nombre		ES063MSPF000119310 ARROYO DE LA ZARZUELA		
Brecha:				
<p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP e IPS, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>				
		Indicador	Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	24	39	
	IPS	8	10	
Medidas necesarias:				
<p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>				
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida		
3.1 Agricultura	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.		
3.1 Agricultura	GB-3002-C	Control de la captación de aguas dulces superficiales y subterráneas y de embalse de aguas dulces superficiales.		
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.		
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.		
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.		
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.		
3.1 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.		
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.		



Código y nombre		ES063MSPF000119310 ARROYO DE LA ZARZUELA	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	
3.1 Agricultura	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.	
3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0081-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: EDAR en núcleos de ALMARCHAL y ZARZUELA: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.	
3.1 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:





Código y nombre

ES063MSPF000119310 ARROYO DE LA ZARZUELA

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000119440 GARGANTA DEL GAVILÁN
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T20 Ríos de Serranías Béticas Húmedas	
Localización:	
<p>La masa de agua es un afluente del Río Barbate que desemboca en el embalse homónimo atravesando un paraje natural.</p>	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	
<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>	
Descripción:	
<p>La principal presión detectada, aunque en principio con una leve importancia, es la actividad agrícola que tiene lugar en el paraje natural que atraviesa la masa de agua.</p> <p>Tras la identificación de la presión y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura 	
Objetivos:	
<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T20 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>	
Brecha:	
<p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IBMWP y el parámetro fisicoquímico fosfatos, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>	

Código y nombre		ES063MSPF000119440 GARGANTA DEL GAVILÁN																																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2019)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biológicos</td> <td>IBMWP</td> <td>30</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>Fosfatos (mg/l)</td> <td>0,68</td> <td>0,40</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	IBMWP	30	78	Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,68	0,40																					
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)																																	
Biológicos	IBMWP	30	78																																	
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,68	0,40																																	
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th>Cód EU. Medida</th> <th>Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-0361-C</td> <td>Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3004-C</td> <td>Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3029-C</td> <td>Prohibición de quemas de rastrojos.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3012-C</td> <td>Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3006-C</td> <td>Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3008-C</td> <td>Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3022-C</td> <td>Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3003-C</td> <td>Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3015-C</td> <td>Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3036-C</td> <td>Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.	2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																																		
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.																																		
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.																																		
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.																																		
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.																																		
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.																																		
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.																																		
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.																																		
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																																		
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.																																		
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.																																		

Código y nombre		ES063MSPF000119440 GARGANTA DEL GAVILÁN	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>			
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T20 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos y el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas por el RD 817/2015 para este tipo de masa de agua.</p>			

Código y nombre	ES063MSPF000203670 LAGUNA DEL COMISARIO
Categoría:	Lago
Naturaleza:	Natural
Tipo:	L-T19 Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal
Localización:	<p>La masa de agua está situada dentro de la Reserva Natural Complejo Endorreico de Puerto Real, junto con las masas de agua Laguna El Taraje y San Antonio.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua.</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertedero de Miramundo, ubicado a 3 km. - Nidificación de cigüeñas por el vertedero. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.6. Zonas para la eliminación de residuos
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T19 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>
Brecha:	

Código y nombre		ES063MSPF000203670 LAGUNA DEL COMISARIO	
<p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el fósforo total, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
		Estado actual	OMA
		(2016-2019)	(Umbral B/M)
Indicador			
Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	338	50
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.6 Zonas para eliminación de residuos	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
1.6 Zonas para eliminación de residuos	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.	
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>			
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>			



Código y nombre

ES063MSPF000203670 LAGUNA DEL COMISARIO

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas por el RD 817/2015 para este tipo de masa de agua.



Código y nombre	ES063MSPF005200200 LAGUNA DULCE DE ZORRILLA
Categoría:	Lago
Naturaleza:	Natural
Tipo:	L-T19 Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal
Localización:	La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico de Espera, en el término municipal homónimo en la provincia de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran porcentaje de la cuenca ocupado por secoano. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T19 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el fósforo total, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:



Código y nombre	ES063MSPF005200200 LAGUNA DULCE DE ZORRILLA
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas por el RD 817/2015 para este tipo de masa de agua.</p>	





Código y nombre	ES063MSPF005200210 LAGUNA SALADA
Categoría:	Lago
Naturaleza:	Natural
Tipo:	L-T21 Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización alta o muy alta, temporal
Localización:	La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, el más occidental de la provincia de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividad agrícola de regadío de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste y la actividad de secano que rodea la laguna. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T21 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	



Código y nombre

ES063MSPF005200210 LAGUNA SALADA

Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el fósforo total, así como la norma de calidad ambiental para el selenio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	311	50

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. Preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	6,6	1

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.



Código y nombre		ES063MSPF005200210 LAGUNA SALADA	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T21 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo para el selenio que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF005200220 RÍO ALMODÓVAR
Categoría: Río	
Naturaleza: Muy Modificada asimilable a río	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	
La masa de agua se localiza en el ámbito entre el Embalse Almodóvar y su continuación aguas abajo en el Canal Colector del Este.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	
La justificación se realiza a escala de masa de agua	
Descripción:	
Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación urbana. - Utilización del cauce como acequia. 	
Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:	
<ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas 	
Objetivos:	
Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.	
En el caso de esta masa de agua en particular, al tratarse de una masa de agua muy modificada, los objetivos medioambientales en cuanto al potencial ecológico son los que se establecen en el Anejo I del Plan Hidrológico.	

Código y nombre	ES063MSPF005200220 RÍO ALMODÓVAR										
<p>Brecha:</p> <p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IPS y el parámetro físico-químico de Fosfatos, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2019)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biológicos</td> <td>IBMWP</td> <td style="text-align: center;">34</td> <td style="text-align: center;">39</td> </tr> </tbody> </table>				Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	IBMWP	34	39
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)								
Biológicos	IBMWP	34	39								
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th>Cód EU. Medida</th> <th>Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td>GB-0169-C</td> <td>Programa de seguimiento y control de vertidos.</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.		
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida									
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.									
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>											
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p>											
<p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>											



Código y nombre

ES063MSPF005200220 RÍO ALMODÓVAR

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.





Código y nombre	ES063MSPF005200240 RÍO UBRIQUE
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T20 Ríos de Serranías Béticas Húmedas	
Localización:	La masa de agua es un afluente del río Majaceite que discurre por la provincia de Cádiz y desemboca en el embalse de los Hurones.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mal funcionamiento EDAR Villaluenga del Rosario y de la EDAR Ubrique.- Encauzamiento a su paso por Ubrique. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.1. Aguas residuales urbanas- 4.1.1. Alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Protección frente a inundaciones
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T20 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	



Código y nombre		ES063MSPF005200240 RÍO UBRIQUE	
<p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IPS así como los parámetro fisicoquímicos de amonio y fosfato, además de la norma de calidad ambiental para el DEHP correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IPS	4,7	10,2
Físico-químicos	Amonio (mg/l)	5,04	1
	Fosfatos (mg/l)	0,9	0,4

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0283-C	Adecuación y mejora de la EDAR de VILLALUENGA DEL ROSARIO.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3040-C	Agrupación de vertidos y EDAR de Benaocaz.
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la Cuenca de los ríos de la DHGB.
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.

Código y nombre		ES063MSPF005200240 RÍO UBRIQUE	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
4.1.1 Protección frente a inundaciones	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T20 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IPS, amonio y los fosfatos que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.

Código y nombre	ES063MSPF005200290 LAGUNA DEL TARAJE
Categoría: Lago	
Naturaleza: Natural	
Tipo: L-T19 Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal	
Localización: La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico de Puerto Real junto con la Laguna del Comisario y de San Antonio.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua	
Descripción: La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Problemática asociada a la purga de fangos de la ETAP El Montañés. - Posible actividad agrícola. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son: <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 2.2. Agricultura 	
Objetivos: Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T19 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.	
Brecha:	

Código y nombre		ES063MSPF005200290 LAGUNA DEL TARAJE	
<p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el fósforo total, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fósforo total (mg/m ³)	54	50
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.	
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.	

Código y nombre		ES063MSPF005200290 LAGUNA DEL TARAJE	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarlo en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.

Código y nombre	ES063MSPF005200300 LAGUNA DE SAN ANTONIO
Categoría: Lago	
Naturaleza: Natural	
Tipo: L-T19 Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal	
Localización:	La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico de Puerto Real junto con la Laguna del Comisario y de Taraje.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Problemática asociada a la purga de fangos de la ETAP El Montañés. - Posible actividad agrícola. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T19 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	

Código y nombre

ES063MSPF005200300 LAGUNA DE SAN ANTONIO

Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el fósforo total, así como la norma de calidad ambiental para el cadmio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fósforo total (mg/ m ³)	340	50

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust- Prioritaria	Cadmio	Media anual (µg/l)	0,54	0,25

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.



Código y nombre		ES063MSPF005200300 LAGUNA DE SAN ANTONIO	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo para el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF000206180 EMBALSE DE ALMODÓVAR
Categoría:	Lago
Naturaleza:	Muy modificada asimilable a lago
Tipo:	E-T10 Monomítico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos
Localización:	<p>La masa de agua está situada en la provincia de Cádiz, en el municipio de Tarifa, sobre el río que tiene su mismo nombre.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es una cuenca sin presiones importantes detectadas, sin embargo, en la cercanía del núcleo de Facinas existen varias explotaciones ganaderas que llevan al ganado a pastar a la cercanía del embalse. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.10. Otras (cargas ganaderas)
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo E-T10 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>

Código y nombre	ES063MSPF000206180 EMBALSE DE ALMODÓVAR													
<p>En el caso de esta masa de agua en particular, al tratarse de una masa de agua muy modificada, los objetivos medioambientales en cuanto al potencial ecológico son los que se establecen en el Anejo I del Plan Hidrológico</p>														
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos cianobacterias e IGA, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #4F81BD; color: white;">Indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado actual (2016-2019)</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="background-color: #D9E1F2;">Biológicos</td> <td>IGA</td> <td style="text-align: center;">69,8</td> <td style="text-align: center;">7,8</td> </tr> <tr> <td>% cianobacterias</td> <td style="text-align: center;">43,85</td> <td style="text-align: center;">28,50</td> </tr> </tbody> </table>				Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	IGA	69,8	7,8	% cianobacterias	43,85	28,50
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)											
Biológicos	IGA	69,8	7,8											
	% cianobacterias	43,85	28,50											
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Cód EU. Medida</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #D9E1F2;">2.10 Otras (cargas ganaderas)</td> <td style="background-color: #D9E1F2;">GB-0361-C</td> <td style="background-color: #D9E1F2;">Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #D9E1F2;">2.10 Otras (cargas ganaderas)</td> <td style="background-color: #D9E1F2;">GB-3069-C</td> <td style="background-color: #D9E1F2;">Restauración forestal multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del embalse de Almodóvar (Tarifa).</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3069-C	Restauración forestal multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del embalse de Almodóvar (Tarifa).		
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida												
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.												
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3069-C	Restauración forestal multiobjetivo (hidrológico, ambiental y paisajístico) del perímetro del embalse de Almodóvar (Tarifa).												
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe</p>														



Código y nombre	ES063MSPF000206180 EMBALSE DE ALMODÓVAR
una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo E-T10 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para cianobacterias e IGA, que habrá de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	



Código y nombre	ES063MSPF005200270 LAGUNA DE JELI
Categoría:	Lago
Naturaleza:	Natural
Tipo:	L-T19 Lago interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal
Localización:	La masa de agua está situada dentro del Complejo Endorreico de Chiclana muy próxima a la Laguna de Montellano.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posible presencia de vertido urbano sin depurar. - Posible actividad agrícola. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T19 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	

Código y nombre

ES063MSPF005200270 LAGUNA DE JELI

Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el fósforo total, así como la norma de calidad ambiental para el selenio y clorpirifos correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2019)	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fósforo total (mg/ m ³)	1.000	50

Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. Preferente	Selenio	Media anual (µg/l)	1,35	1
Sust. Prioritaria	Clorpirifos	Media anual (µg/l)	0,044	0,03

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.

Código y nombre		ES063MSPF005200270 LAGUNA DE JELI
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>		
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo L-T19 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el fósforo total, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del selenio y clorpirifos, que habrán de alcanzarse en 2027.</p>		

Código y nombre	ES063MSPF005200370 ARROYO HONDO DE TAHIVILLA
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de un afluente del río Almodóvar por su margen derecha a la altura del municipio de Tahivilla.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona de cultivos en regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes Eugenio Olid. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>
Brecha:	

Código y nombre	ES063MSPF005200370 ARROYO HONDO DE TAHIVILLA			
<p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales no es ningún indicador biológico ni parámetro Físicoquímico medido, sino la norma de calidad ambiental para el cadmio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>				
Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2019)	OMA (NCA)
Sust. Prioritaria	Cadmio	Media anual (µg/l)	0,41	0,25
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>				
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida		
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.		
2.2 Agricultura	GB-3005-C	Control del cumplimiento de uso sostenible de plaguicidas en las zonas próximas a cursos de agua.		
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.		
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.		
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.		
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.		
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.		
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.		
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.		
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.		

Código y nombre	ES063MSPF005200370 ARROYO HONDO DE TAHIVILLA
Viabilidad técnica y plazo:	<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>
Objetivo y plazo adoptados:	<p>Buen estado en 2027.</p>
Indicadores:	<p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.</p>

Código y nombre	ES063MSPF000117960 ARROYO BERMEJO
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T09 Ríos Mineralizados de Baja Montaña Mediterránea	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente por la izquierda del río Guadalporcún.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertidos de aguas residuales urbanas debido a malos funcionamientos de la EDAR El Gastor. - Presencia de extracciones agrícolas. - Dos captaciones en pozo en la sierra de Líbar para abastecimiento de la zona. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 3.1. Agricultura - 3.2. Abastecimiento publico de agua
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T09 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.

Código y nombre		ES063MSPF000117960 ARROYO BERMEJO	
Brecha:			
El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IPS, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Indicador	IPS	11,5	12
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3038-C	Adecuación y mejora de la EDAR de El Gastor.	
3.1 Agricultura	GB-3002-C	Control de la captación de aguas dulces superficiales y subterráneas y de embalse de aguas dulces superficiales.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.	
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.	
3.1 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	



Código y nombre		ES063MSPF000117960 ARROYO BERMEJO	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	
3.1 Agricultura	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.	
3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
3.1 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T09 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para IPS, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000117950 ARROYO DE LA VILLALONA
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T09 Ríos Mineralizados de Baja Montaña Mediterránea	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete que recoge las aguas de la parte norte de la cuenca.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>La principal presión que afectan a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mal funcionamiento de los EDAR ´s de Olivera y Pruna. - Tres concesiones de de agua, dos de ellas sobre el río Guadamil (afluente por la derecha) y otra denominada Fuente del Espino, y sondeos de El Navazo y El Nacimiento de propiedad municipal para abastecimiento a Pruna <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 3.1. Agricultura - 3.2. Abastecimiento público de agua
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T09 son los recogidos en el RD 817/2015.Los objetivos medioambientales en cuanto al</p>

Código y nombre		ES063MSPF000117950 ARROYO DE LA VILLALONA	
<p>estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>			
<p>Brecha:</p> <p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IBMWP, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
		Indicador	Estado actual (2016-2019)
		OMA (Umbral B/M)	
Biológicos	IBMWP	84	96
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	
3.2 Abastecimieto público de agua	GB-0160-C	Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano: Se trata de mantener las campañas de concienciación ciudadana tradicionalmente de situaciones de sequía para que en situación de normalidad se reduzcan los consumos, manteniendo el nivel de concienciación a través de la educación infantil y campañas públicas.	
3.2 Abastecimieto público de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación del DHGB para el cumplimiento del regimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	

Código y nombre		ES063MSPF000117950 ARROYO DE LA VILLALONA
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
3.2 Abasteciminetos público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.
3.2 Abasteciminetos público de agua	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
3.2 Abasteciminetos público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.
3.1 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
3.1 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.
3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
3.1 Agricultura	GB-3068-C	Recuperación de acuíferos. Evaluación sobreexplotación de acuíferos y elaboración de Programas de Actuaciones. Posibilidad de Recarga artificial.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0290-C	Adecuación y mejora de la EDAR de PRUNA.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3052-C	Mejora de agrupación de vertidos y EDAR de Olvera.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:



Código y nombre

ES063MSPF000117950 ARROYO DE LA VILLALONA

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T09 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000119300 ARROYO DE SAN AMBROSIO
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización: La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de un cauce costero de pequeño recorrido que desemboca entre el núcleo de Zahara de los Atunes y El Palmar.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua	
Descripción: La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Ocupación de las márgenes por los cultivos, con eliminación casi total de la vegetación de ribera. - Presencia de extracciones agrícolas y de abastecimiento público de agua. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son: <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura - 3.1. Agricultura - 3.2. Abastecimiento público de agua - 4.1.2. Agricultura 	
Objetivos: Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al	

Código y nombre		ES063MSPF000119300 ARROYO DE SAN AMBROSIO																						
estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.																								
<p>Brecha:</p> <p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IPS, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2019)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biológicos</td> <td>IPS</td> <td>6,9</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	IPS	6,9	10													
Indicador		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)																					
Biológicos	IPS	6,9	10																					
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th>Cód EU. Medida</th> <th>Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1.2 Agricultura</td> <td>GB-3001-C</td> <td>Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la Cuenca de los ríos de la DHGB.</td> </tr> <tr> <td>3.1 Agricultura</td> <td>GB-0191-C</td> <td>Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.</td> </tr> <tr> <td>3.1 Agricultura</td> <td>GB-3002-C</td> <td>Control de la captación de aguas dulces superficiales y subterráneas y de embalse de aguas dulces superficiales.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3003-C</td> <td>Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.</td> </tr> <tr> <td>2.2 Agricultura</td> <td>GB-3004-C</td> <td>Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.</td> </tr> <tr> <td>4.1.2 Agricultura</td> <td>GB-3006-C</td> <td>Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.</td> </tr> </tbody> </table>				Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la Cuenca de los ríos de la DHGB.	3.1 Agricultura	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	3.1 Agricultura	GB-3002-C	Control de la captación de aguas dulces superficiales y subterráneas y de embalse de aguas dulces superficiales.	2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	4.1.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																						
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la Cuenca de los ríos de la DHGB.																						
3.1 Agricultura	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.																						
3.1 Agricultura	GB-3002-C	Control de la captación de aguas dulces superficiales y subterráneas y de embalse de aguas dulces superficiales.																						
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.																						
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.																						
4.1.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.																						

Código y nombre		ES063MSPF000119300 ARROYO DE SAN AMBROSIO
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
4.1.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.
4.1.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.
4.1.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
4.1.2 Agricultura	GB-3017-C	Mejora de la biodiversidad.
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
3.1 Agricultura	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.

Código y nombre		ES063MSPF000119300 ARROYO DE SAN AMBROSIO
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
3.1 Agricultura	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.
3.1 Agricultura	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
3.1 Agricultura	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.
4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IPS, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre

ES063MSPF000119300 ARROYO DE SAN AMBROSIO

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000117280 ARROYO DEL ACISCAR
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud	
Localización: La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, siendo un afluente del río Almodóvar por su margen derecha.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua	
Descripción: La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Ocupación de las márgenes por los cultivos de regadío de la CCRR de Eugenio Olid. - Una concesión de agua para riego agrícola. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es: <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura - 3.1. Agricultura 	
Objetivos: Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.	
Brecha:	

Código y nombre		ES063MSPF000117280 ARROYO DEL ACISCAR	
<p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IBMWP, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
		Indicador	Estado actual (2016-2019)
		OMA (Umbral B/M)	
Biológico	IBMWP	46	52
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
3.1 Agricultura	GB-3002-C	Control de la captación de aguas dulces superficiales y subterráneas y de embalse de aguas dulces superficiales.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y	



Código y nombre		ES063MSPF000117280 ARROYO DEL ACISCAR
		ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
3.1 Agricultura	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.
3.1 Agricultura	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.
3.1 Agricultura	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
3.1 Agricultura	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.
Viabilidad técnica y plazo:		
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe		





Código y nombre	ES063MSPF000117280 ARROYO DEL ACISCAR
una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).	
Objetivo y plazo adoptados: Buen estado en 2027.	
Indicadores: Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y fisico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027. Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.	





Código y nombre	ES063MSPF000117110 ARROYO DE MARCHARRACAO
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, siendo un afluente del río Guadalete que desemboca en el embalse de Bornos por su zona este.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Deficiente calidad de ribera.- En 2 km hay 8 concesiones de extracción de más de 10.000 m³/año.- Regadío de la ZR Villamartín. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	



Código y nombre		ES063MSPF000117110 ARROYO DE MARCHARRACAO	
El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los fosfatos, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
		Indicador	Estado actual (2016-2019)
		OMA (Umbral B/M)	
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,45	0,40
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.	



Código y nombre		ES063MSPF000117110 ARROYO DE MARCHARRACAO	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000117200 ARROYO DEL PUERTO DE LOS NEGROS
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Majaceite por su margen izquierda entre los embalses de Hurones y Guadalcaín.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han registrado datos de presiones importantes que afecten de forma significativa a la masa de agua, únicamente la actividad agrícola. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de la naturaleza de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>
Brecha:	

Código y nombre		ES063MSPF000117200 ARROYO DEL PUERTO DE LOS NEGROS	
<p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los fosfatos, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
		Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,46	0,40
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.	
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.	

Código y nombre		ES063MSPF000117200 ARROYO DEL PUERTO DE LOS NEGROS	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.

Código y nombre	ES063MSPF000117120 ARROYO DEL ZANJAR
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T07 Ríos Mineralizados Mediterráneos de Baja Altitud	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un cauce perteneciente a la cuenca del Guadalete que desemboca en el embalse de Bornos por su lado sureste.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gran porcentaje de la cuenca ocupada por secano. - En 2 km hay 5 concesiones de más de 10.000 m³/año. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura - 4.1.2. Alteración morfológica-Alteración física del cauce / lecho / ribera / márgenes-Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T07 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>
Brecha:	

Código y nombre		ES063MSPF000117120 ARROYO DEL ZANJAR	
<p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el indicador biológico IBMWP y el parámetro Físicoquímico nitratos, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
		Estado actual	OMA
		(2016-2019)	(Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	49	52
Físico- químicos	Nitratos (mg/l)	32	25
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la Cuenca de los ríos de la DHGB.	
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.	
4.1.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	
4.1.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
4.1.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.	
4.1.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.	

Código y nombre		ES063MSPF000117120 ARROYO DEL ZANJAR	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.1.2 Agricultura	GB-3017-C	Mejora de la biodiversidad.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.	
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.	
4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T07 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los nitratos y IBMWP, que habrán de alcanzarse en 2027.



Código y nombre

ES063MSPF000117120 ARROYO DEL ZANJAR

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.



Código y nombre	ES063MSPF000116590 ARROYO SALADO
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T02 Ríos de la Depresión del Guadalquivir	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, es un afluente del río Guadalete en su parte baja por su margen izquierda estando situado el punto de confluencia aguas arriba del núcleo de El Torno.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación agraria procedente de la comunidad de regantes de Guadalcaçín, Cortijo Fuente Rey y una explotación ganadera. - Presencia de extracciones agrícolas. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura - 3.1. Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T02 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>
Brecha:	



Código y nombre		ES063MSPF000116590 ARROYO SALADO	
El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IPS, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
		Indicador	Estado actual (2016-2019)
		OMA (Umbral B/M)	
Biológico	IPS	8,4	9,9
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
3.1 Agricultura	GB-3002-C	Control de la captación de aguas dulces superficiales y subterráneas y de embalse de aguas dulces superficiales.	
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.	
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.	
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.	
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.	





Código y nombre		ES063MSPF000116590 ARROYO SALADO	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
3.1 Agricultura	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.	
3.1 Agricultura	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	
3.1 Agricultura	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.	
3.1 Agricultura	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:





Código y nombre

ES063MSPF000116590 ARROYO SALADO

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IPS, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.





Código y nombre	ES063MSPF000119070 RÍO BARBATE II
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T14 Ejes Mediterráneos de Baja Altitud	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de la parte final del Río Barbate.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cultivos en regadío pertenecientes a la Comunidad de Regantes Ingeniero Eugenio Olid, ocupando gran parte de la superficie de la cabecera de la cuenca.- En el último kilómetro hay 11 concesiones de más de 10.000 m³/año. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Agricultura- 3.1. Agricultura- 3.2. Abastecimiento público de agua
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T14 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	



Código y nombre		ES063MSPF000119070 RÍO BARBATE II		
<p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos IBMWP y IPS, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>				
		Indicador	Estado actual (2016-2019)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	IBMWP	48	58	
	IPS	10,1	11	
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>				
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida		
2.2 Agricultura	GB- 3037-C	Actuaciones hidrológico-forestales en las cuencas de los ríos Barbate, Salado y Roche.		
3.2 Abastecimiento público de agua	GB- 0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.		
3.2 Abastecimiento público de agua	GB- 3002-C	Control de la captación de aguas dulces superficiales y subterráneas y de embalse de aguas dulces superficiales.		
2.2 Agricultura	GB- 3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.		
2.2 Agricultura	GB- 3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.		
2.2 Agricultura	GB- 3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.		
3.2 Abastecimiento público de agua	GB- 3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.		
2.2 Agricultura	GB- 3017-C	Mejora de la biodiversidad.		

Código y nombre		ES063MSPF000119070 RÍO BARBATE II
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.
Viabilidad técnica y plazo:		



Código y nombre	ES063MSPF000119070 RÍO BARBATE II
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T14 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP e IPS, que habrán de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF000119340 RÍO DE LA VEGA
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se trata de un cauce costero que desemboca al oeste de Tarifa.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación difusa asociada a explotaciones ganaderas. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.10. Otras (cargas ganaderas)
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el amonio, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:



Código y nombre

ES063MSPF000119340 RÍO DE LA VEGA

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.





Código y nombre	ES063MSPF000119320 RÍO DEL VALLE
Categoría: Río	
Naturaleza: Natural	
Tipo: R-T18 Ríos Costeros Mediterráneos	
Localización:	<p>La masa de agua se localiza íntegramente en la provincia de Cádiz, se encuentra junto a dos urbanizaciones en término municipal de Tarifa y al núcleo secundario denominado “Betis” perteneciente a Tarifa.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Varias explotaciones agrícolas y ganaderas con proximidad al cauce.- Presencia de extracciones agro-ganaderas y de abastecimiento público de agua. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.10. Otras (cargas ganaderas)- 3.1. Agricultura- 3.2. Abastecimiento público de agua- 4.1.2. Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo R-T18 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>



Código y nombre		ES063MSPF000119320 RÍO DEL VALLE	
Brecha:			
El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es el indicador biológico IBMWP, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:			
		Indicador	Estado actual (2016-2019)
		OMA (Umbral B/M)	
Biológicos	IBMWP	22	39
Medidas necesarias:			
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:			
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.1.2 Agricultura	GB-3001-C	Actuaciones de restauración y conservación de la vegetación para mejorar el estado de masas de agua asociadas a Zonas Protegidas en la Cuenca de los ríos de la DHGB.	
3.1 Agricultura	GB-0191-C	Adaptación de la estructura de las tarifas a la Ley de Aguas de Andalucía: Implantación de la Ley de Aguas de Andalucía, y como consecuencia, la creación del Canon de Servicios Generales.	
3.1 Agricultura	GB-3002-C	Control de la captación de aguas dulces superficiales y subterráneas y de embalse de aguas dulces superficiales.	
4.1.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.	
4.1.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.	
4.1.2 Agricultura	GB-3010-C	Estudios y actuaciones para la mejora de la morfología de los espacios de la red natura vinculados a los recursos hídricos.	
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3011-C	Estudios y actuaciones para reducir los consumos de dotaciones en poblaciones, incluidos Planes de reducción de consumos a poblaciones e identificación de pérdidas en las redes de abastecimiento.	
4.1.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.	

Código y nombre		ES063MSPF000119320 RÍO DEL VALLE
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
4.1.2 Agricultura	GB-3013-C	Liberación de los cauces de los ríos: eliminación de barreras transversales y longitudinales. Instalaciones de franqueo de fauna.
4.1.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
4.1.2 Agricultura	GB-3017-C	Mejora de la biodiversidad.
3.2 Abastecimiento público de agua	GB-3018-C	Mejora de la eficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano de pequeñas poblaciones.
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
3.1 Agricultura	GB-0167-C	Modernización de regadíos: Estas actuaciones incluyen mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales. Pueden también incluir en algunos casos la construcción de balsas con bombeos laterales.
4.1.2 Agricultura	GB-3020-C	Otras restauraciones hidromorfológicas en la DHGB.
3.1 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
3.1 Agricultura	GB-3026-C	Programa para el seguimiento de la aplicación del principio de recuperación de costes y de las políticas tarifarias para el fomento de un uso eficiente del agua.
3.1 Agricultura	GB-0346-C	Programa para la adecuación de las infraestructuras de regulación y derivación de la DHGB para el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos: Redacción de proyecto, tramitación ambiental, licitación de obra y expropiaciones, construcción, implantación plan de emergencia e inicio de explotación; Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.
3.1 Agricultura	GB-3027-C	Programa para la implantación y seguimiento adaptativo del régimen de caudales ecológicos.
3.1 Agricultura	GB-3030-C	Protección de humedales y turberas.



Código y nombre		ES063MSPF000119320 RÍO DEL VALLE	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
4.1.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.	
3.1 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
3.1 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo R-T18 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el IBMWP, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.





Código y nombre	ES063MSPF005200080 PUERTO DE CÁDIZ – BAHÍA INTERNA DE CÁDIZ
Categoría:	Aguas Costeras
Naturaleza:	Muy modificada
Tipo:	AMP-T04 Aguas costeras atlánticas de renovación alta
Localización:	<p>La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la Bahía de Cádiz.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividad portuaria y posiblemente influencia de la masa situada aguas arriba (Marismas de Cádiz y San Fernando). <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.3 Plantas IED- 2.4 Transporte
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo AMP-T04 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.</p>
Brecha:	



Código y nombre	ES063MSPF005200080 PUERTO DE CÁDIZ – BAHÍA INTERNA DE CÁDIZ																								
<p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales la norma de calidad ambiental para el tributilestaño correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Indicador</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Sustancia</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Tipo de NCA</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Estado actual (2016-2020)</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">OMA (NCA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sust. Prioritaria</td> <td>Tributilestaño</td> <td>Media anual (µg/l)</td> <td>0,00061</td> <td>0,0002</td> </tr> </tbody> </table>					Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2020)	OMA (NCA)	Sust. Prioritaria	Tributilestaño	Media anual (µg/l)	0,00061	0,0002											
Indicador	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2020)	OMA (NCA)																					
Sust. Prioritaria	Tributilestaño	Media anual (µg/l)	0,00061	0,0002																					
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Cód EU. Medida</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.3 Plantas IED</td> <td>GB-3005-L</td> <td>Estudio de las redes de saneamiento en terrenos portuarios de Cabezuela (Puerto Real). Analisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Objetivo: Detectar injerencias no deseadas en las redes existentes. Inventariar la integridad estructural y la disposicion geometrica de las redes.</td> </tr> <tr> <td>1.3 Plantas IED</td> <td>GB-3002-L</td> <td>Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.</td> </tr> <tr> <td>1.3 Plantas IED</td> <td>GB-3006-L</td> <td>Inspeccion y Mantenimiento de las redes de saneamiento de pluviales y de fecales en todos los terrenos de la APBC: Analisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Inspeccion y limpieza. Objetivo: Detectar problemas estructurales. Detectar conducciones con presencia de aterramientos, suciedad, etc. en las redes existentes.</td> </tr> <tr> <td>1.3 Plantas IED</td> <td>GB-3008-L</td> <td>Obras derivadas del Plan Integral de abastecimiento y saneamiento en los terrenos portuarios de Cádiz y Zona Franca: Ejecucion de nuevas redes separativas y COMs a ya existentes. Actuaciones de mejora sobre las redes ya existentes de saneamiento de pluviales y fecales. Objetivo: Actuaciones derivaras de las conclusiones obtenidas y actuaciones derivasas del Plan Integral.</td> </tr> <tr> <td>1.3 Plantas IED</td> <td>GB-3004-L</td> <td>Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.</td> </tr> <tr> <td>1.3 Plantas IED</td> <td>GB-0169-C</td> <td>Programa de seguimiento y control de vertidos.</td> </tr> </tbody> </table>					Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	1.3 Plantas IED	GB-3005-L	Estudio de las redes de saneamiento en terrenos portuarios de Cabezuela (Puerto Real). Analisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Objetivo: Detectar injerencias no deseadas en las redes existentes. Inventariar la integridad estructural y la disposicion geometrica de las redes.	1.3 Plantas IED	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.	1.3 Plantas IED	GB-3006-L	Inspeccion y Mantenimiento de las redes de saneamiento de pluviales y de fecales en todos los terrenos de la APBC: Analisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Inspeccion y limpieza. Objetivo: Detectar problemas estructurales. Detectar conducciones con presencia de aterramientos, suciedad, etc. en las redes existentes.	1.3 Plantas IED	GB-3008-L	Obras derivadas del Plan Integral de abastecimiento y saneamiento en los terrenos portuarios de Cádiz y Zona Franca: Ejecucion de nuevas redes separativas y COMs a ya existentes. Actuaciones de mejora sobre las redes ya existentes de saneamiento de pluviales y fecales. Objetivo: Actuaciones derivaras de las conclusiones obtenidas y actuaciones derivasas del Plan Integral.	1.3 Plantas IED	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.	1.3 Plantas IED	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida																							
1.3 Plantas IED	GB-3005-L	Estudio de las redes de saneamiento en terrenos portuarios de Cabezuela (Puerto Real). Analisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Objetivo: Detectar injerencias no deseadas en las redes existentes. Inventariar la integridad estructural y la disposicion geometrica de las redes.																							
1.3 Plantas IED	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.																							
1.3 Plantas IED	GB-3006-L	Inspeccion y Mantenimiento de las redes de saneamiento de pluviales y de fecales en todos los terrenos de la APBC: Analisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Inspeccion y limpieza. Objetivo: Detectar problemas estructurales. Detectar conducciones con presencia de aterramientos, suciedad, etc. en las redes existentes.																							
1.3 Plantas IED	GB-3008-L	Obras derivadas del Plan Integral de abastecimiento y saneamiento en los terrenos portuarios de Cádiz y Zona Franca: Ejecucion de nuevas redes separativas y COMs a ya existentes. Actuaciones de mejora sobre las redes ya existentes de saneamiento de pluviales y fecales. Objetivo: Actuaciones derivaras de las conclusiones obtenidas y actuaciones derivasas del Plan Integral.																							
1.3 Plantas IED	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.																							
1.3 Plantas IED	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.																							



Código y nombre	ES063MSPF005200080 PUERTO DE CÁDIZ – BAHÍA INTERNA DE CÁDIZ
Viabilidad técnica y plazo: <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
Objetivo y plazo adoptados: <p>Buen estado en 2027.</p>	
Indicadores: <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AMP-T04 para los indicadores biológicos y físico-químicos.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del tributilestaño que deberá alcanzarse en 2027.</p>	



Código y nombre	ES063MSPF005200570 PUERTO DE TARIFA
Categoría:	Aguas Costeras
Naturaleza:	Muy modificada
Tipo:	AMP-T04 Aguas costeras atlánticas de renovación alta
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en el núcleo urbano de Tarifa.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Vertido industrial de la cofradía de pescadores de Tarifa.- Contaminación ligada a las actividades del propio puerto de Tarifa <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.4. transporte
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo AMP-T04 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es la norma de calidad ambiental para el tributilestaño correspondiente a la media anual, siendo la

Código y nombre	ES063MSPF005200570 PUERTO DE TARIFA			
<p>desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>				
	Sustancia	Tipo de NCA	Estado actual (2016-2020)	OMA (NCA)
	Tributilestaño	Media anual (µg/l)	0,00125	0,0002
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>				
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida		
2.4 Transporte	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.		
2.4 Transporte	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.		
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>				
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p>				
<p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AMP-T04 para los indicadores biológicos y físico-químicos.</p>				



Código y nombre

ES063MSPF005200570 PUERTO DE TARIFA

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del tributilestaño, que deberá alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF005200100 DESEMBOCADURA DEL GUADALETE 1
Categoría: Aguas de Transición	
Naturaleza: Muy modificada	
Tipo: AT-T12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, en las inmediaciones de la Bahía de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Posible influencia de la masa situada aguas arriba Desembocadura del Guadalete 2.- Actividad portuaria. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.4. Transporte
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12, que son los siguientes:

Código y nombre		ES063MSPF005200100 DESEMBOCADURA DEL GUADALETE 1																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,567</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,359</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>5,261</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,039</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,567	Nitritos (mg/L)	0,359	Nitratos (mg/L)	5,261	Fosfatos (mg/L)	0,039		
Indicador		OMA (Umbral B/M)																		
Biológicos	ITWf	0,36																		
	BO2A	0,16																		
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,567																		
	Nitritos (mg/L)	0,359																		
	Nitratos (mg/L)	5,261																		
	Fosfatos (mg/L)	0,039																		
<p>Los objetivos medioambientales son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																				
<p>Brecha:</p> <p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los indicadores biológicos de ITWf, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2020)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,26</td> <td>0,36</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,26	0,36											
Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,26	0,36																	
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																				



Código y nombre		ES063MSPF005200100 DESEMBOCADURA DEL GUADALETE 1
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.4 Transporte	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo el ITWf, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas en 2015.





Código y nombre	ES063MSPF005200110 DESEMBOCADURA DEL GUADALETE 2
Categoría: Aguas de Transición	
Naturaleza: Muy modificada	
Tipo: AT-T12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, en las inmediaciones de la Bahía de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividad agraria de la zona, tanto de secano como de regadío por la Zona Regable Bajo Guadalete.- 2 explotaciones con carga ganadera significativa. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Agricultura- 2.10. Otras (cargas ganaderas)
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12, que son los siguientes:



Código y nombre		ES063MSPF005200110 DESEMBOCADURA DEL GUADALETE 2																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,208</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,719</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>13,71</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,105</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,208	Nitritos (mg/L)	0,719	Nitratos (mg/L)	13,71	Fosfatos (mg/L)	0,105			
Indicador		OMA (Umbral B/M)																			
Biológicos	ITWf	0,36																			
	BO2A	0,16																			
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,208																			
	Nitritos (mg/L)	0,719																			
	Nitratos (mg/L)	13,71																			
	Fosfatos (mg/L)	0,105																			
<p>Los objetivos medioambientales son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																					
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de Amonio y Fosfatos, así como el indicador biológico ITWf, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2020)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,35</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,238</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Físico-químicos</td> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,41</td> <td>0,105</td> </tr> <tr> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,77</td> <td>1,208</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,35	0,36	BO2A	0,238	0,16	Físico-químicos	Fosfatos (mg/L)	0,41	0,105	Amonio (mg/L)	1,77	1,208		
Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)																		
Biológicos	ITWf	0,35	0,36																		
	BO2A	0,238	0,16																		
Físico-químicos	Fosfatos (mg/L)	0,41	0,105																		
	Amonio (mg/L)	1,77	1,208																		
<p>Medidas necesarias:</p>																					

Código y nombre

ES063MSPF005200110 DESEMBOCADURA DEL GUADALETE 2

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.10 Otras (cargas ganaderas)	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Código y nombre	ES063MSPF005200110 DESEMBOCADURA DEL GUADALETE 2
Viabilidad técnica y plazo: <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
Objetivo y plazo adoptados: <p>Buen estado en 2027.</p>	
Indicadores: <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A, los nitritos y el amonio, que habrán de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	

Código y nombre	ES063MSPF005200120 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 1
Categoría: Aguas de Transición	
Naturaleza: Muy modificada	
Tipo: AT-T12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, en las inmediaciones de la Bahía de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividad agraria de la zona, tanto de secano como de regadío por la Zona Regable Bajo Guadalete. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12, que son los siguientes:

Código y nombre		ES063MSPF005200120 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 1																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,138</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,93</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>16,07</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,144</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,138	Nitritos (mg/L)	0,93	Nitratos (mg/L)	16,07	Fosfatos (mg/L)	0,144			
Indicador		OMA (Umbral B/M)																			
Biológicos	ITWf	0,36																			
	BO2A	0,16																			
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,138																			
	Nitritos (mg/L)	0,93																			
	Nitratos (mg/L)	16,07																			
	Fosfatos (mg/L)	0,144																			
<p>Los objetivos medioambientales son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																					
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de Fosfatos y Amonio, así como los indicadores biológicos ITWf y BO2A siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2020)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,29</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,263</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Físico-químicos</td> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,41</td> <td>0,144</td> </tr> <tr> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>4,8</td> <td>1,138</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,29	0,36	BO2A	0,263	0,16	Físico-químicos	Fosfatos (mg/L)	0,41	0,144	Amonio (mg/L)	4,8	1,138		
Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)																		
Biológicos	ITWf	0,29	0,36																		
	BO2A	0,263	0,16																		
Físico-químicos	Fosfatos (mg/L)	0,41	0,144																		
	Amonio (mg/L)	4,8	1,138																		
<p>Medidas necesarias:</p>																					

Código y nombre

ES063MSPF005200120 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 1

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:



Código y nombre	ES063MSPF005200120 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 1
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A, fosfatos y amonio, que habrán de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	





Código y nombre	ES063MSPF005200130 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 2
Categoría: Aguas de Transición	
Naturaleza: Muy modificada	
Tipo: AT-T12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, en las inmediaciones de la Bahía de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Vertido urbano de la EDAR (Guadalete) de Jerez de la Frontera.- Actividad agraria de la zona, tanto de secano como de regadío por la Zona Regable Bajo Guadalete y Campiña de Jerez. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.1. Aguas residuales urbanas- 2.2. Agricultura
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12, que son los siguientes:



Código y nombre		ES063MSPF005200130 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 2																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,144</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>1,050</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>16,56</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,166</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,144	Nitritos (mg/L)	1,050	Nitratos (mg/L)	16,56	Fosfatos (mg/L)	0,166		
Indicador		OMA (Umbral B/M)																		
Biológicos	ITWf	0,36																		
	BO2A	0,16																		
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,144																		
	Nitritos (mg/L)	1,050																		
	Nitratos (mg/L)	16,56																		
	Fosfatos (mg/L)	0,166																		
<p>Los objetivos medioambientales son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																				
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el parámetro físico-químico de Fosfatos, así como los indicadores biológicos ITWf y BO2A, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2017-2019)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,35</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,256</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,24</td> <td>0,166</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		Estado actual (2017-2019)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,35	0,36	BO2A	0,256	0,16	Físico-químicos	Fosfatos (mg/L)	0,24	0,166				
Indicador		Estado actual (2017-2019)	OMA (Umbral B/M)																	
Biológicos	ITWf	0,35	0,36																	
	BO2A	0,256	0,16																	
Físico-químicos	Fosfatos (mg/L)	0,24	0,166																	
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																				

Código y nombre		ES063MSPF005200130 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 2
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:



Código y nombre	ES063MSPF005200130 CURSO FLUVIAL DEL GUADALETE 2
<p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A y los fosfatos, que habrá de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	





Código y nombre	ES063MSPF005200140 MARISMAS DE BARBATE 1 (BARBATE)
Categoría: Aguas de Transición	
Naturaleza: Muy modificada	
Tipo: AT-T12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, y se extiende desde Vejer de la Frontera hasta Barbate.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mal funcionamiento de la EDAR de Barbate.- Posible contaminación proveniente de la agricultura de la comunidad de regantes Eugenio Olid desde el desagüe que tiene el canal colector y la Janda <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.1. Aguas residuales urbanas
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12, que son los siguientes:



Código y nombre		ES063MSPF005200140 MARISMAS DE BARBATE 1 (BARBATE)																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>0,327</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,076</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>2,12</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,09</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,327	Nitritos (mg/L)	0,076	Nitratos (mg/L)	2,12	Fosfatos (mg/L)	0,09		
Indicador		OMA (Umbral B/M)																		
Biológicos	ITWf	0,36																		
	BO2A	0,16																		
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,327																		
	Nitritos (mg/L)	0,076																		
	Nitratos (mg/L)	2,12																		
	Fosfatos (mg/L)	0,09																		
<p>Los objetivos medioambientales son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																				
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el parámetro físico-químico de nitritos y la NCA para el Cadmio, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2020)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Físico-químico</td> <td>Nitrito (mg/l)</td> <td>0,11</td> <td>0,076</td> </tr> <tr> <td>Sust. Prioritaria</td> <td>Cadmio (µg/l)</td> <td>0,2116</td> <td>0,2</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)	Físico-químico	Nitrito (mg/l)	0,11	0,076	Sust. Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,2116	0,2							
Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)																	
Físico-químico	Nitrito (mg/l)	0,11	0,076																	
Sust. Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,2116	0,2																	
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																				

Código y nombre		ES063MSPF005200140 MARISMAS DE BARBATE 1 (BARBATE)
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3076-C	Saneamiento de LA JANDA - Colectores generales, Estación de bombeo y EDAR de BARBATE- ZAHARA DE LOS ATUNES (CADIZ).
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0233-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: Colectores en el núcleo de ZAHARA DE LOS ATUNES: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0231-C	Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas/Adaptación del tratamiento existente de aguas residuales urbanas para eliminación de nutrientes: EDAR y colectores en el núcleo de BARBATE: Cumplimiento Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>		
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos salvo para el nitrito que deberá alcanzarse en 2017.</p>		



Código y nombre

ES063MSPF005200140 MARISMAS DE BARBATE 1 (BARBATE)

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del cadmio que deberá alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF005200150 MARISMAS DE BARBATE 2
Categoría: Aguas de Transición	
Naturaleza: Muy modificada	
Tipo: AT-T12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	
Localización: La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, y se extiende desde Vejer de la Frontera hasta Barbate.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua	
Descripción: Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes: <ul style="list-style-type: none">- Mal funcionamiento de la EDAR de Vejer de la Frontera.- Escasa actividad de regadío, pero si una mayor ocupación por parte del secano.- Tres explotaciones ganaderas con carga significativa. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son: <ul style="list-style-type: none">- 1.1. Aguas residuales urbanas- 2.2. Agricultura	
Objetivos: Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12, que son los siguientes:	

Código y nombre		ES063MSPF005200150 MARISMAS DE BARBATE 2																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>0,219</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,319</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>17,48</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,117</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,219	Nitritos (mg/L)	0,319	Nitratos (mg/L)	17,48	Fosfatos (mg/L)	0,117		
Indicador		OMA (Umbral B/M)																		
Biológicos	ITWf	0,36																		
	BO2A	0,16																		
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,219																		
	Nitritos (mg/L)	0,319																		
	Nitratos (mg/L)	17,48																		
	Fosfatos (mg/L)	0,117																		
<p>Los objetivos medioambientales son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																				
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de Fosfatos y Amonio, así como la Norma de Calidad Ambiental para el Cadmio, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2020)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Físico-químicos</td> <td>Fosfatos (mg/l)</td> <td>0,15</td> <td>0,117</td> </tr> <tr> <td>Amonio (mg/l)</td> <td>0,63</td> <td>0,219</td> </tr> <tr> <td>Sust prioritaria</td> <td>Cadmio (µg/l)</td> <td>0,2216</td> <td>0,2</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)	Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,15	0,117	Amonio (mg/l)	0,63	0,219	Sust prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,2216	0,2				
Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)																	
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,15	0,117																	
	Amonio (mg/l)	0,63	0,219																	
Sust prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,2216	0,2																	
<p>Medidas necesarias:</p>																				

Código y nombre

ES063MSPF005200150 MARISMAS DE BARBATE 2

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3041-C	Agrupación de vertidos y EDAR de los núcleos de Vejer de la Frontera.
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.



Código y nombre		ES063MSPF005200150 MARISMAS DE BARBATE 2	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.	
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.	
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.	
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para los fosfatos y el amonio, que habrá de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo en el caso del cadmio, que habrá de alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF005200160 MARISMAS DE BARBATE 3 (VEJER DE LA FRONTERA)
Categoría:	Aguas de Transición
Naturaleza:	Muy modificada
Tipo:	AT-T12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río
Localización:	<p>La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, y se extiende desde Vejer de la Frontera hasta Barbate.</p>
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	<p>La justificación se realiza a escala de masa de agua</p>
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertido de la Barca de Vejer (No existen datos del efluente). - Posible contaminación difusa por agricultura de regadío de la ZR Barbate. - 1 explotación ganadera con carga significativa. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1. Aguas residuales urbanas - 2.2. Agricultura
Objetivos:	<p>Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12, que son los siguientes:</p>

Código y nombre		ES063MSPF005200160 MARISMAS DE BARBATE 3 (VEJER DE LA FRONTERA)	
	Indicador	OMA (Umbral B/M)	
Biológicos	ITWf	0,36	
	BO2A	0,16	
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	0,13	
	Nitritos (mg/L)	0,35	
	Nitratos (mg/L)	18,57	
	Fosfatos (mg/L)	0,12	
<p>Los objetivos medioambientales son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>			
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de Amonio y Fosfatos, así como los indicadores biológicos de ITWf y BO2A, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>			
	Indicador	Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	ITWf	0,40	0,36
	BO2A	0,227	0,16
Físico-químicos	Fosfatos (mg/l)	0,40	0,18
	Amonio (mg/l)	0,19	0,23
<p>Medidas necesarias:</p>			

Código y nombre

ES063MSPF005200160 MARISMAS DE BARBATE 3 (VEJER DE LA FRONTERA)

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.



Código y nombre	ES063MSPF005200160 MARISMAS DE BARBATE 3 (VEJER DE LA FRONTERA)
Viabilidad técnica y plazo: <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>	
Objetivo y plazo adoptados: <p>Buen estado en 2027.</p>	
Indicadores: <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A, amonio y los fosfatos, que habrán de alcanzarse en 2027.</p> <p>Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas.</p>	





Código y nombre	ES063MSPF005200180 MARISMAS DEL RÍO SAN PEDRO
Categoría:	Aguas de Transición
Naturaleza:	Muy modificada
Tipo:	AT-T12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la Bahía de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>La principal presión que afecta a la masa de agua es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Incumplimiento del vertido de Puerto Real. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.1. Aguas residuales urbanas
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12, que son los siguientes:



Código y nombre		ES063MSPF005200180 MARISMAS DEL RÍO SAN PEDRO																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Físico-químicos</td> <td>Amonio (mg/L)</td> <td>1,604</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (mg/L)</td> <td>0,333</td> </tr> <tr> <td>Nitratos (mg/L)</td> <td>4,44</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,034</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,36	BO2A	0,16	Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,604	Nitritos (mg/L)	0,333	Nitratos (mg/L)	4,44	Fosfatos (mg/L)	0,034				
Indicador		OMA (Umbral B/M)																				
Biológicos	ITWf	0,36																				
	BO2A	0,16																				
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,604																				
	Nitritos (mg/L)	0,333																				
	Nitratos (mg/L)	4,44																				
	Fosfatos (mg/L)	0,034																				
<p>Los objetivos medioambientales son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.</p>																						
<p>Brecha:</p> <p>Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son el parámetro físico-químico de Fosfatos y los indicadores biológicos ITWf y BO2A, así como la norma de calidad ambiental para el Cadmio correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Estado actual (2016-2020)</th> <th>OMA (Umbral B/M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Biológicos</td> <td>ITWf</td> <td>0,33</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>BO2A</td> <td>0,256</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td>Físico-químicos</td> <td>Fosfatos (mg/L)</td> <td>0,06</td> <td>0,034</td> </tr> <tr> <td>Sust prioritaria</td> <td>Cadmio (µg/l)</td> <td>0,373</td> <td>0,2</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)	Biológicos	ITWf	0,33	0,36	BO2A	0,256	0,16	Físico-químicos	Fosfatos (mg/L)	0,06	0,034	Sust prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,373	0,2		
Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)																			
Biológicos	ITWf	0,33	0,36																			
	BO2A	0,256	0,16																			
Físico-químicos	Fosfatos (mg/L)	0,06	0,034																			
Sust prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,373	0,2																			

Código y nombre	ES063MSPF005200180 MARISMAS DEL RÍO SAN PEDRO																
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Presión/es significativa/s de la masa de agua</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Cód EU. Medida</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Título de la Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td>GB-0169-C</td> <td>Programa de seguimiento y control de vertidos.</td> </tr> <tr> <td>1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td>GB-3002-L</td> <td>Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.</td> </tr> <tr> <td>1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td>GB-0264-C</td> <td>Nueva EDAR de la aglomeración de Puerto Real.</td> </tr> <tr> <td>1.1 Aguas residuales urbanas</td> <td>GB-3004-L</td> <td>Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.</td> </tr> </tbody> </table>			Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0264-C	Nueva EDAR de la aglomeración de Puerto Real.	1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida															
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.															
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.															
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0264-C	Nueva EDAR de la aglomeración de Puerto Real.															
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.															
<p>Viabilidad técnica y plazo:</p> <p>La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).</p>																	
<p>Objetivo y plazo adoptados:</p> <p>Buen estado en 2027.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, BO2A y los fosfatos, que habrán de alcanzarse en 2027.</p>																	



Código y nombre

ES063MSPF005200180 MARISMAS DEL RÍO SAN PEDRO

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del cadmio que deberá alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF005200190 MARISMAS DE CÁDIZ Y SAN FERNANDO
Categoría: Aguas de Transición	
Naturaleza: Muy modificada	
Tipo: AT-T12 Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	
Localización: La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la Bahía de Cádiz.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: La justificación se realiza a escala de masa de agua	
Descripción: Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - La EDAR del Torno y la EDAR de la Barrosa cumplen con los parámetros de vertido, aunque presentan irregularidades en los reportes de la directiva 91/271/CE de tratamiento de aguas residuales en los años 2017 y 2019. - No se dispone de datos la EDAR del Barrio Jarana. - La superficie que vierte directamente a la masa de agua está ocupada en gran parte por actividad agrícola de secano. - Numerosas explotaciones ganaderas algunas con carga significativa. Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención es: <ul style="list-style-type: none"> - 2.2. Agricultura 	
Objetivos: Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden a los objetivos generales del tipo AT-T12, que son los siguientes:	

Código y nombre	ES063MSPF005200190 MARISMAS DE CÁDIZ Y SAN FERNANDO
------------------------	-----------------------------------------------------

Indicador		OMA (Umbral B/M)
Biológicos	ITWf	0,36
	BO2A	0,16
Físico-químicos	Amonio (mg/L)	1,916
	Nitritos (mg/L)	0,149
	Nitratos (mg/L)	0,380
	Fosfatos (mg/L)	0,062

Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Brecha:

Los limitantes para el cumplimiento de los objetivos medioambientales son los parámetros físico-químicos de Fosfatos y Nitratos, el indicador biológico ITWf, así como las normas de calidad ambiental para el Cadmio, Mercurio y Clorpirifos correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:

Indicador		Estado actual (2016-2020)	OMA (Umbral B/M)
Biológicos	ITWf	0,12	0,36
Físico-químicos	Fosfatos (mg/L)	0,08	0,16
	Nitratos (mg/L)	0,96	0,18
Sust. Prioritaria	Cadmio (µg/l)	0,253	0,2
	Mercurio (µg/l)	0,0050	-
	Clorpirifos (µg/l)	0,111	0,03

Código y nombre

ES063MSPF005200190 MARISMAS DE CÁDIZ Y SAN FERNANDO

Medidas necesarias:

Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:

Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3043-C	Ampliación y mejora de la EDAR "LA BARROSA" en Chiclana de la Frontera.
2.2 Agricultura	GB-3044-C	Ampliación y mejora de la EDAR "EL TORNO" en Chiclana de la Frontera.
2.2 Agricultura	GB-3003-C	Control de las aplicaciones agrícolas de efluentes de almazara, lodos procedentes de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y residuos con código de valorización R10.
2.2 Agricultura	GB-3004-C	Control del cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas vulnerables declaradas en la Comunidad Autónoma.
2.2 Agricultura	GB-3006-C	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos, para proteger los cursos fluviales contra la contaminación y la escorrentía.
2.2 Agricultura	GB-3008-C	Establecimiento de una cobertura mínima del suelo en periodos y áreas más sensibles.
2.2 Agricultura	GB-3012-C	Gestión de la labranza, en función de la pendiente del terreno.
2.2 Agricultura	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.
2.2 Agricultura	GB-3015-C	Manejo sostenible del suelo: reducción de la erosión y aumento del contenido de materia orgánica.
2.2 Agricultura	GB-0361-C	Mejora de la sostenibilidad ambiental de explotaciones agrarias (agroambiente y clima y producción ecológica): Apoyo a la implantación de las mejores técnicas disponibles (MTD) en las explotaciones agrícolas y ganaderas con objeto de reducir la generación de residuos: Incentivos a las inversiones en medidas ambientales que supongan mejoras en la prevención y gestión.
2.2 Agricultura	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.
2.2 Agricultura	GB-3022-C	Porcentaje mínimo de tierras de cultivo y cultivos permanentes dedicadas a superficies de interés ecológico.
2.2 Agricultura	GB-3029-C	Prohibición de quemas de rastrojos.

Código y nombre		ES063MSPF005200190 MARISMAS DE CÁDIZ Y SAN FERNANDO
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
2.2 Agricultura	GB-3031-C	Restauración hidromorfológica de cauces, mejora de la vegetación de ribera y acondicionamiento de sendas fluviales.
2.2 Agricultura	GB-3032-C	Servicios de asesoramiento a los agricultores.
2.2 Agricultura	GB-3034-C	Uso sostenible de fertilizantes.
2.2 Agricultura	GB-3035-C	Uso sostenible de fitosanitarios.
2.2 Agricultura	GB-3036-C	Uso sostenible del agua de riego y mejora de su calidad.

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AT-T12 para los indicadores biológicos y físico-químicos, salvo para el ITWf, fosfatos y nitratos, que habrán de alcanzarse en 2027.

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo las del cadmio, mercurio y clorpirifos que deberán alcanzarse en 2027.



Código y nombre	ES063MSPF005200560 PUERTO DE SANTA MARÍA
Categoría:	Aguas de Transición
Naturaleza:	Muy modificada
Tipo:	AMP-T02 Aguas costeras atlánticas de renovación alta
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la Bahía de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dos vertidos urbanos industriales de Futuna Blue España y Fitoplacton Marino.- Puntos potencialmente contaminados, una dársena para Puerto Sherry, dos diques de encauzamiento.- Varias zonas detectadas de contaminación litoral. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que las presiones causantes de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1.1. Aguas residuales urbanas- 2.4. Transporte
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo AMP-T02 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	



Código y nombre		ES063MSPF005200560 PUERTO DE SANTA MARÍA		
<p>El limitante para el cumplimiento de los objetivos medioambientales es la norma de calidad ambiental para el tributilestaño correspondiente a la media anual, siendo la desviación entre el estado actual y los objetivos de referencia la que se indica a continuación:</p>				
		Indicador	Estado actual	OMA
		(2016-2020)	(Umbral B/M)	
Sust. Prioritaria	Tributilestaño (µg/l)	0,00062	0,0002	
<p>Medidas necesarias:</p> <p>Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:</p>				
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida		
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3005-L	Estudio de las redes de saneamiento en terrenos portuarios de Cabezuela (Puerto Real). Analisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Objetivo: Detectar injerencias no deseadas en las redes existentes. Inventariar la integridad estructural y la disposicion geometrica de las redes.		
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3002-L	Incremento de los servicios de vigilancia del dominio público marítimo tererstre.		
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3006-L	Inspeccion y Mantenimiento de las redes de saneamiento de pluviales y de fecales en todos los terrenos de la APBC: Analisis de las redes existentes de saneamiento de pluviales y de fecales. Inspeccion y limpieza. Objetivo: Detectar problemas estructurales. Detectar conducciones con presencia de aterramientos, suciedad, etc. en las redes existentes.		
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-3008-L	Obras derivadas del Plan Integral de abastecimiento y saneamiento en los terrenos portuarios de Cádiz y Zona Franca: Ejecucion de nuevas redes separativas y COMs a ya existentes. Actuaciones de mejora sobre las redes ya existentes de saneamiento de pluviales y fecales. Objetivo: Actuaciones derivaras de las conclusiones obtenidas y actuaciones derivasas del Plan Integral.		



Código y nombre		ES063MSPF005200560 PUERTO DE SANTA MARÍA	
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida	
2.4 Transporte	GB-3004-L	Plan Interior Marítimo: Disponer de una serie de procedimientos que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias ambientales que puedan afectar a las laminas de agua. Objetivo: Atender una emergencia y minimizar los daños que puedan derivarse de la misma.	
1.1 Aguas residuales urbanas	GB-0169-C	Programa de seguimiento y control de vertidos.	

Viabilidad técnica y plazo:

La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).

Objetivo y plazo adoptados:

Buen estado en 2027.

Indicadores:

Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AMP-T02 para los indicadores biológicos y físico-químicos:

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la del tributilestaño que deberá alcanzarse en 2027.





Código y nombre	ES063MSPF005200010 ÁMBITO DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALETE
Categoría:	Aguas Costeras
Naturaleza:	Muy modificada
Tipo:	AMP-T04 Aguas costeras atlánticas de renovación alta
Localización:	La masa de agua se ubica en la Comunidad Andaluza, provincia de Cádiz, concretamente en la zona norte de la Bahía interna de Cádiz.
Justificación del ámbito o agrupación adoptada:	La justificación se realiza a escala de masa de agua
Descripción:	<p>Las principales presiones que afectan a la masa de agua son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mal funcionamiento de la EDAR “Las Galeras” .- En el ciclo anterior de planificación hidrológica le fueron detectados incumplimientos de carácter químico por nitritos, nitratos y tributilestaño, por ello se le asignan problemas relacionados con la actividad portuaria. <p>Tras la identificación de las presiones y el análisis de los impactos, se deduce que la presión causante de la exención son:</p> <ul style="list-style-type: none">- 8 Presiones desconocidas
Objetivos:	Los objetivos medioambientales en cuanto al estado ecológico que corresponden al tipo AMP-T04 son los recogidos en el RD 817/2015. Los objetivos medioambientales en cuanto al estado químico son el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental fijadas en el RD 817/2015.
Brecha:	





Código y nombre	ES063MSPF005200010 ÁMBITO DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALETE	
<p>La masa de agua superficial ES063MSPF005200010-Ámbito de la desembocadura del Guadalete, presenta un estado químico no valorado, el estado ecológico ha sido valorado como bueno o superior. En el ciclo anterior de planificación hidrológica, le fueron detectados incumplimientos de carácter químico por nitritos, nitratos y tributilestaño. Las presiones inventariadas están relacionadas con el desarrollo urbano y la actividad portuaria principalmente.</p> <p>Por aplicación de un principio de prudencia y dado que se desconoce el estado químico y el alcance de las presiones valoradas en la actualidad, se ha optado por incluir a la masa de agua «Ámbito de la desembocadura del Guadalete» en este tipo de valoración.</p>		
Medidas necesarias:		
Las medidas que se contemplan en el análisis realizado para la definición de plazos y objetivos son las siguientes:		
Presión/es significativa/s de la masa de agua	Cód EU. Medida	Título de la Medida
8 Presiones desconocidas	GB-3051-C	Mejora de agrupación de vertidos y EDAR de El Puerto de Santa María.
Viabilidad técnica y plazo:		
La implementación de las medidas identificadas como necesarias precisan, como mínimo, de un ciclo de planificación para su ejecución, por lo que se considera que existe una limitación técnica que justifica el establecimiento de una prórroga a 2027 para la consecución del buen potencial ecológico (artículo 4.4 de la DMA viabilidad técnica).		
Objetivo y plazo adoptados:		
Buen estado en 2027.		
Indicadores:		
Se deberán alcanzar en 2021 los objetivos generales del tipo AMP-T04 para los indicadores biológicos y físico-químicos.		





Código y nombre

ES063MSPF005200010 ÁMBITO DE LA DESEMBOCADURA DEL
GUADALETE

Del mismo modo, se deberán cumplir todas las normas de calidad ambiental establecidas, salvo la de aquellos parámetros asociados a la problemática que deberán alcanzarse en 2027.





Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía